

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LV

Managua, D. N., Sábado 26 de Mayo de 1951

Nº 107

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Concédese Carta de Nacionalización Nicaragüense al señor David Soihet . . . Pág. 985

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Cancelación 985
Nombramientos 985
Contrato 986

EDUCACION PUBLICA

Denomínase con el nombre de República de Cuba una Escuela 986
Extiéndese un Título 986
Deniégaase una autorización 987

MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA

Nombramientos 987
Cancelaciones 987
Contrato 988

DISTRITO NACIONAL

Nombramiento 988
Autorización 988
Apruébase un acuerdo 989

SECCION JUDICIAL

Remates 989
Títulos Supletorios 989
Marcas de Fábrica 992
Convocatoria 992
Aviso 992
Declaratorias de Herederos 992

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

No. 1188

El Presidente de la República,

Vistas la solicitud del señor David Soihet, mayor de edad, casado, negociante, domiciliado en Bluefields y natural de Balti, Rusia; relativa a que se le extienda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el peticionario llenó los requisitos de ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad rusa al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense, y justificando su residencia en Nicaragua, desde hace más de diez y ocho años, dedicado a sus negocios, como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 19, ordinal 11 y 195, ordinal 11) de la Constitución, y 108, ordinal 17) del Reglamento del Poder Ejecutivo.

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, al señor David Soihet, de calidades conocidas, y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 21 de Mayo de 1951.—SO-MOZA.—El Ministro de la Gobernación, M. Salmerón.

Hacienda y Crédito Público

Nº 203

El Presidente de la República,

Acuerda:

Cancelar los nombramientos de Inspectores de Zafra, adscritos a la Dirección de Ingresos, a partir del 30 de Abril próximo pasado, de los siguientes señores:

Don César Ocón,
" Salvador Callejas
" Angel Martínez
" Diego Tijerino
" Mauricio Centeno
" J. Ramón Castillo
" Augusto Somarriba
" Luis García B.
" Julio C. Herrera
" José Granera Paniagua
" Onofre Guevara
" Agustín Gofreau
" Ismael Castillo
" Humberto Matus
" Carlos Velásquez
" Octavio Ampié.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 15 de Mayo de 1951.—SO-MOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Rafael A. Huevo.

Nº 187

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar a don Hernán Rodríguez, como Agente Fiscal de San Rafael del Norte, en el Departamento de Jinotega, en lugar del señor Gonzalo Rodríguez, que renunció.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, previa rendición de la fianza de Ley, devengando el sueldo que para este cargo asigna el Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 19 de Abril de 1951.—SO-

MOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Rafael A. Huezó.

Nº 185

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar a don Arnoldo Castillo Pérez, como Agente Fiscal de Terrabona, en el Departamento de Matagalpa, en lugar del señor Constantino Campos, que renunció.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, previa rendición de la fianza de Ley, devengando el sueldo que para este cargo asigna el Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 18 de Abril de 1951. — SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Rafael A. Huezó.

No. 92

Rafael A. Huezó, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público en representación del Gobierno, por una parte, y Manuel Arana Valle, Gerente de Y. N. W. «Radio Mundial» en representación de la misma Empresa de Radiodifusión, por otra parte, que en lo de adelante y para mayor brevedad se denominará «el Contratista» y «el Gobierno», han convenido en celebrar el siguiente contrato:

I.—El Contratista se compromete a radiar a través de los micrófonos de la Emisora Y. N. W. «Radio Mundial» un programa de difusión filatélica de quince (15) minutos de duración los días Martes, Jueves y Sábado de 5.45 a 6.00 p.m. y todos los domingos de 9 a 9.15 a.m. El material de propaganda será suministrado por la Oficina Filatélica de Nicaragua adscrita al Ministerio de Hacienda y el Contratista amenizará el programa con música grabada.

II.—El Gobierno por medio de la Tesorería General pagará al Contratista, por el término de un año a partir del presente mes de Abril, la suma de Doscientos Veinticinco Córdobas (\$ 225.00) mensuales por la radiación del programa antes mencionado.

III.—El Gobierno se reserva el derecho de rescindir este Contrato cuando lo crea conveniente.

En fe de lo anterior, firmamos el presente Contrato a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y uno. — Raf. A. Huezó. — M. Arana Valle,

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Aprobar en todas sus partes el Contrato que antecede.

Dado en Managua, D. N., Casa Presidencial, a los veintinueve días del mes de Abril de

mil novecientos cincuenta y uno. — A. SOMOZA. — El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y C. P., Raf. A. Huezó.

Educación Pública

Nº 425

El Presidente de la República,

Considerando:

Que hoy, 19 de Mayo, los países americanos señalan en las banderas de sus pueblos libres, el Cincuentiseis Aniversario de la muerte del mártir letrado de América José Martí:

Considerando:

Que mañana, 20 de Mayo, celebra la Nación Cubana el Cuarentinueve Aniversario de su restauración republicana, al ser promulgada la Constitución de 1902:

Considerando:

Que el patriotismo nicaragüense, al recordar estos sucesos de sacrificio, de heroísmo y libertad, debe llevarlos a la mente de la juventud como una enseñanza de amor y solidaridad a la Patria Americana,

Acuerda:

1o.—Denominar con el nombre de República de Cuba la Escuela Mixta Occidental del barrio La Favorita de la ciudad de Managua, Distrito Nacional.

2o.—Dar lectura de este Acuerdo en un acto especial del citado Centro Escolar, al ser inaugurado con el nombre de la bella tierra antillana.

3o.—Enviar al Señor Representante de Cuba en Nicaragua, una copia de la presente disposición Ejecutiva.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 19 de Mayo de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Andrés García.

No. 421

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el señor Rafael Corrales Rojas, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, se ha presentado ostentando el Diploma de Doctor en Derecho, extendido por la Universidad Nacional de Nicaragua, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

Acuerda:

Extiéndase al mencionado señor Rafael Corrales Rojas, el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 9 de Mayo de 1951.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Andrés García.

No. 439

El Presidente de la República,
Vista la solicitud del Bachiller Antonio Rodríguez García, tendiente a que se le permita fundar en la ciudad de Granada, un Instituto Particular para enseñanza Primaria, Secundaria y Comercial que llevará el nombre del maestro Ignacio Fonseca, y

Considerando:

Que el interesado no presentó la nómina del Personal Docente ni cuenta con local adecuado ni con el respectivo mobiliario que la ley exige para estos casos, y de conformidad con el Dictamen de revisión del Consejo Técnico, el Ministerio de Educación Pública,

Resuelve:

Unico.—Deniéguese al Bachiller Antonio Rodríguez García, la autorización que solicita para fundar un Instituto Particular de Enseñanza Primaria, Secundaria y Comercial, en la ciudad de Granada, por las razones antes expuestas y previstas por la ley del caso.

Comuníquese.—Publíquese.—Archívese.—Cópiese.—Managua, D. N., 23 de Abril de 1951.—El Ministro de Educación Pública, Andrés García.—Ante mí, Rodrigo Sánchez, Of. Mayor de E. P.

Ministerio de Salubridad Pública

No. 365

El Presidente de la República,

Acuerda:

I.—Nombrar al Sr. Guillermo Bohorques, Maestro de Obras de la V Sección, en sustitución del Sr. Víctor M. Leiva.

II.—Nombrar al Sr. Mariano Picado, Encargado responsable del Taller de Construcción de Letrinas, en sustitución del Sr. Alfonso Flores Matus.

III.—Los anteriormente nombrados devengarán el sueldo asignado a sus cargos en el Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Título XIII, Capítulo II. Efectivo el primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

No. 365

El Presidente de la República,

Acuerda:

I.—Nombrar al Sr. Aníbal Solís, Portero y Mensajero de la Unidad Sanitaria Oriental, en sustitución del Sr. Francisco González.

II. Nombrar al Sr. Fernando Cárdenas, Portero de la Intendencia del Ministerio de Salubridad Pública, en sustitución del Sr. Armando Soza M.

III.—Los anteriormente nombrados devengarán el sueldo asignado a sus cargos en el Presupuesto General de Gastos vigente correspondiente al Título XIII, Capítulo II. Efectivo el primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

No. 374

El Presidente de la República,

Acuerda:

I.—Nombrar al Sr. Miguel Angel Pérez Mairena, Sirviente y Mecánico de Salubridad Pública, en sustitución del Sr. Ramón Matus.

II.—Nombrar a la Srita. Dora María Ayes-ti, Mecnógrafa y Archivera de la Auditoría General, en sustitución de la Srita. Alina Cuadra.

III.—Nombrar al Sr. Aarón Sandoval, Chofer de la Inspección Gral. de Higiene.

IV.—Los anteriormente nombrados devengarán el sueldo asignado a sus cargos en el Presupuesto General de Gastos vigente correspondiente al Título XIII, Capítulo II. Efectivo el primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—José Mercedes Sandino, Vice-Ministro de Salubridad Pública.

No. 378

El Presidente de la República,

Acuerda:

I.—Cancelar el nombramiento de la Srita. Paula Reyes, Enfermera Escolar Graduada del Centro de Salud de Granada. Efectivo el primero de Mayo de 1951.

II.—Nombrar al Sr. Eugenio Corrales, Portero y Sirviente del Centro de Salud de Rivas, en sustitución del Sr. Cristóbal Bonilla. Título III, Capítulo IV. Efectivo el dieciséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

III.—Los anteriormente nombrados devengarán el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

No. 364

El Presidente de la República,

Acuerda:

I.—Cancelar el nombramiento del Sr. Vespaciano Avilés, Auditor General de Rentas

de Sanidad. Título XIII, Capítulo I. Efectivo ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. Supresión del cargo. Rectificación del Acuerdo No 343, por repetir número, fechado Marzo 10 de 1951.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

No 346

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Aprobar el siguiente Contrato:

El Dr. Leonardo Somarriba, en su carácter de Ministro de Salubridad Pública, en representación del Gobierno de Nicaragua, por una parte, y el General Andrés Murillo, por otra, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio, han convenido en celebrar el siguiente Contrato:

I

El General Andrés Murillo, da en arriendo al Gobierno de Nicaragua por el término de un año y a partir del primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, dos casas de su propiedad ubicadas en esta ciudad; la 1ª de dos piezas y sobre la Calle Real y la 2ª de una sola pieza, sobre la Avda. del Cauce, ambas comunicadas por dentro, y se ocuparán para el funcionamiento de la Escuela Nacional de Enfermería.

II

El Gobierno pagará al General Murillo por medio del Ministerio de Salubridad Pública, la suma de (C\$ 950.00) novecientos cincuenta córdobas netos, cancelación que se hará en la siguiente forma: (C\$ 600.00) seiscientos córdobas, se tomarán de la partida Título XIII, Capítulo III, y (C\$ 350.00) trescientos cincuenta córdobas, de la partida Remanentes Admón. Pública 1950 1951.

III

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir de este Contrato cuando lo estime y crea conveniente, lo mismo que prorrogarlo por un año más:

IV

En fe de lo cual firmamos tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, D. N., siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.—Andrés Murillo, Contratista.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

Distrito Nacional

No 182

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Nombrar a la señora María Cristina Zapata Inspectora de Instrucción Pú-

blica en la jurisdicción escolar del Distrito Nacional, en lugar de don Gratus Halfmeyer.

Este acuerdo comenzará a surtir sus efectos desde el 16 de este mes en adelante, nombrada devengará el sueldo que asigna el Presupuesto de Gastos.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., once de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Presidente de la República.—A. SOMOZA.—El Ministro del Distrito Nacional.—Andrés Murillo.

No 147

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades.

Por Cuanto:

I—Se ha presentado al Ministerio del Distrito Nacional la señora Matilde Jarquín Mahmud, mayor de edad, casada, de oficio domésticos y de este domicilio, solicitando se le venda una faja de terreno que queda adyacente a un terreno de ella de 7 vs., o menos de ancho por 23 y 1/2 vs. de largo, limitado así: Norte, 1ª Calle N. O.; Sur, predio Municipal; Oriente, 23ª Av. N. O.; Oeste, con terrenos de la solicitante, mandó a medir el terreno en cuestión por Ingeniero del Distrito Nacional y dice que tiene un área, de 145 metros cuadrados o sean 205 vs., y 67 centésimos de vara.

II—De la información seguida se justificó el dominio y posesión del Distrito Nacional sobre la propiedad o terreno que se solicita su venta; también se justificó la utilidad pública de esa venta; puesto que dicho lote de quedarse así como está, constituye un defecto de ornato a la población, y además sería el basurero del vecindario con sus consecuencias de ser un criadero de moscas y zancudos. Todo esto se justificó con los Testigos y Peritos nombrados al efecto.

III—Por Acuerdo No 98 del 26 de Febrero del año corriente se declaró de utilidad pública la venta de la faja de terreno a que se refiere el primer Por Cuanto; y habiendo pagado su valor la señora Matilde Jarquín de Mahmud en la Tesorería del Distrito Nacional, la suma de Un Mil Veinticinco Córdobas, precio fijado por los peritos, como valor del terreno, conforme Boleta de Ingresos varios No 19912 de 18 de Marzo de 1950.

IV—Terminada la información respectiva y siendo del caso resolver la presente solicitud;

Acuerda:

Unico:—Se autoriza al señor Síndico del Distrito Nacional para que ante el Notario de su nombramiento otorgue escritura de venta definitiva a favor de la señora Matilde Jarquín de Mahmud, del lote de terreno descrito y deslindado en el primer Por Cuanto de este Acuerdo, por estar pagado el precio de venta conforme Boleta de Ingresos Varios No 19912, de 18 de Marzo de 1950. Todos los Gastos de traspaso del lote serán de cuenta de la compradora, inclusive la

boletas correspondientes, pues el Distrito Nacional no paga nada por esta venta.

Mándese copia del presente Acuerdo al señor Ministro de Gobernación para su conocimiento.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y uno. — El Presidente de la República. — A. SOMOZA. — El Ministro del Distrito Nacional. — Andrés Murillo.

Nº 174

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º — Reformar el Presupuesto General de Gastos del Distrito Nacional en vigencia, en la forma siguiente:

2º — A partir del 16 del corriente mes de Mayo, reducir los siguientes sueldo: Acápita Nº 38 (un amanuense) de C\$ 350.00 a C\$ 250.00; Acápita Nº 49 (Un Contador) de C\$ 400.00 a 350.00; Acápita Nº 51 (Un Encargado de Documentos) de C\$ 350.00 a C\$ 300.00; Acápita Nº 56 (Un Jefe Emisiones) de C\$ 750.00 a C\$ 600.00; Acápita Nº 59 (un amanuense) de C\$ 375.00 a C\$ 250.00; y suprimir por innecesario, el cargo de Colaborador del Departamento de Emisiones (C\$ 200 00 Acápita Nº 61).

3º — El saldo total que arrojan estas reducciones y supresiones, de seiscientos setenticinco córdobas (C\$ 675.00), se traslada al Acápita Nº 201. Imprevistos del Inciso A.

4º — Aumentar de C\$ 275 00 a C\$ 300.00, la asignación del Acápita Nº 46 (Un Contador L. P.) Las veinticinco córdobas de diferencia se tomarán del Inciso A., Acápita Nº 201, Imprevistos del D. N.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. — El Presidente de la República. — A. SOMOZA. — El Ministro del Distrito Nacional, Andrés Murillo.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 7277

Tres tarde veintinueve Mayo corriente, remataráse mejor postor, este Despacho, finca rústica en Niquinolomo, ocho y media manzanas, lindando: Oriente, Ortencia Trinidad Rayo; poniente, herederos de Francisca Potosme viuda de Rayo; norte, herederos Marcos Potosme; y sur, Marcelino y Clemente Muñoz.

Vale doscientos córdobas.

Ejecución: Carmela Crotez contra Oriencia Trinidad Rayo.

Juzgado Local Civil. — Masaya, veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. — V. Velásquez, Srio. 2119 3 3

Nº. 7285

Diez mañana, cuatro Junio entrante, subastaráse local este Juzgado finca urbana barrio Larreynaga esta ciudad, trece varas frente por veintiuna fondo. Linderos: oriente y norte, Sofonías Salvatierra; occidente, Julia Aguilar de Salvatierra; y sur, calle

en medio, Sofonías Salvatierra; inscrito número 16673 Registro Público este Departamento.

Ejecución: Arturo Tellería Valladares contra Juan Reyes Tercero.

Base subasta: C\$ 620.00.

Oyense posturas legales.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, veintitres de mayo de mil novecientos cincuenta y uno. Homero Sierra, Srio. 2127 3 3

Nº 7303

Doce meridianas, cinco Junio entrante, subastaráse finca ciento cincuenta manzanas, situada «Loma «Larga», jurisdicción San Lorenzo; limitada: oriente, Herculano Hurtado; poniente, María Oporte; norte, Eliseo Castillo; sur, Piedad Pintada.

Avalúo: Mil Córdobas.

Ejecuta: Fidelina de Castillo a Cecilio Beluza.

Secretaría Juzgado Local. — Boaco, dieciocho Mayo mil novecientos cincuenta y uno. — Julián Obando G., Srio. 2135 3 1

Nº 7297

Tres tarde treintiuno corriente, remataráse mejor postor este Despacho, finca urbana Masatepe. Dieciseis varas por cuarenta. Lindando: oriente, Eulogio Calero; poniente, Francisco Velásquez; norte, Narciso Ampí; sur, Cándida Calero. Doscientos córdobas.

Oyense posturas.

Ejecución: Paulino Calero contra Mercedes Calero Hernández.

Juzgado Local Civil. — Masaya, veintidos de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. — V. Velásquez, Srio. 2136 3 1

Nº 7291

Tres tarde trece Junio entrante remataráse este Juzgado, finca rústica ubieada pueblo Santa Teresa veinte manzanas superficie cultivada chagüite y potreros, linda: oriente, testamentaria Santiago Traña; poniente, Santos Ramírez; norte, Casiano Jirón; y sur, Testamentaria Santiago Traña.

Valorada: doscientos córdobas.

Ejecución: Ezequiel Romero contra Estéfana Traña.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Local. San Marcos, veintitres Mayo mil novecientos cincuenta y uno. — Guillermo Gallardo, Srio. 2131 3 1.

Nº 7204

Tres tarde cinco de Junio de este año subastaráse mejor postor finca urbana, ubicada cantón norte esta ciudad, de catorce varas de frente por treinta varas de fondo, limitada: oriente, Renato Bermúdez y Antonio Espinosa Mendieta; poniente, calle en medio, el parque La Salle; norte, Juan Alvarez; sur, Luis Alvarez, cercada toda.

Ejecución: doctor Eduardo Urtecho Barahona, apoderado judicial de Guillermina Estrada de Lacayo, contra Juan Alvarez.

Base: Doscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil. Diriamba, veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. — Pedro J. Pérez — Entimo Urbina, Srio. 2145 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 7003

Aniceto Icabalceta, solicita título supletorio, finca «La Ceibita» de dieciocho manzanas, jurisdicción Sauce, lindante: oriente, Salvador Rocha; poniente, Félix Valverde; norte, Pedro Valverde; sur, Dionisio Castillo.

Interesados opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticuatro Enero mil novecientos cincuenta y uno. — J. R. Saborío E., Srio. Juzgado Civi Distrito. 998 3 2

Nº 7046

María López, solicita título supletorio lote terreno municipal trece manzanas extensión con cercos de madera y naturales situado Zapotal esta jurisdicción, contiene cafetos, rastrojos, montaña y casa pajiza, limitado: oriente, Juan Vidal Robles; occidente, Eliseo Montoya; norte, Adrián Zúñiga; y sur, La Danta y Pablo Montoya.

Quien pretenda derecho opóngase término de ley. Secretaría Juzgado Local Civil. Esquipulas, cinco de Abril de mil novecientos cincuentiuno.—Rafael Castillo Blanco B., Srio. 1058 3 2

Nº 7047

Alfonso Ortega, solicita título supletorio lote terreno regadío ejidal cinco manzanas extensión, acotado alambre púas, situado Cinto Verde esta jurisdicción, cultivado caña de azúcar y rastrojos; lindante: oriente, Domingo Trinidad Otero; occidente, Damián Ortega, quebrada enmedio; norte, Atanasia Salinas, camino enmedio; y sur, Pedro Morales, quebrada enmedio.

Estima doscientos córdobas.

Quien crease con derecho opóngase término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Esquipulas, diez de Abril de mil novecientos cincuentiuno.—Rafael Castillo Blanco B., Srio. 1057 3 2

Nº 7050

Ignacio Castellón solicita título supletorio de un predio urbano situado en el barrio El Pantheon de esta ciudad con los linderos siguientes: oriente, con María Acetuno; poniente, calle enmedio y vega el «Río»; al sur, calle enmedio y casa y solar de Domingo Mendoza; y norte, con la misma vega el «Río»; y mide de oriente a poniente, por el lado norte, cincuenta y cinco varas; al poniente, de norte a sur, veinticinco varas, y de oriente a poniente por el lado sur, cincuenta y nueve varas y al oriente de norte a sur, veintiocho varas y lo estima en la cantidad de ciento cincuenta córdobas.

Quien se crea con derecho ocurra término legal.

El Viejo, once de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Lizandro Ulloa—Juan José Jarquín P., Srio. 1046 3 2

Nº 7092

La señora Ana Julieta Rivas, solicita título supletorio solar urbano y casa situados esta ciudad, una manzana superficie, lindando: oriente, Manuel Noguera, calle enmedio; poniente, Dolores Carrillo, calle enmedio; norte, Mercedes Pereira, calle enmedio; sur, María Bustos.

Quien tenga mejor derecho dedúzcalo término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. San Jorge, veintid de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Franco, Baldelomar V., Srio. especial. 1071 3 2

Nº 6987

Zoila Angela, Aida y Mercedes Fernández, solicitan título supletorio finca rústica sita Granadilla, estos linderos: oriente, Guillermo Castillo; poniente, sur, terrenos de los señores Fernández; norte, propiedad de Morales.

Granada, veinticuatro Abril mil novecientos cincuentiuno.—Guillermo Barillas, Srio. 985 3 2

Nº 7061

Jesús Martínez Nieto, solicita título supletorio de una casa y solar situada en el barrio San José de esta ciudad, lindante: al oriente, cerca de por medio y solares de Guadalupe Mayorga e Isabel Dávila; poniente, calle enmedio, casa y solar de sucesores de María Martínez; al norte, cerca de por medio y solar de Julia Meléndez; y sur, con cerca de por medio y solar de Antonio Hernández, y mide de

oriente a poniente, cuarentidos varas y media; norte a sur, treinta y tres varas y media; y por oriente, de norte a sur treinticinco varas y lo estima en la cantidad de doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho ocurra término legal. El Viejo, Abril once de mil novecientos cincuenta y uno.—Lizandro Ulloa—Juan José Jarquín P., Srio. 1044 3 2

Nº 7063

Antonio Gaitán, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, pide extiéndasele título supletorio finca «El Porvenir» en Comarca Manzanera de esta jurisdicción, de veinticinco hectáreas de extensión, casa de diez varas largo, siete de ancho, techo de paja, con chagüite y tacotales lindada: este y sur, con quebrada El Zapotal y montaña Nacional; norte, estero El Guanacaste y montaña Nacional; oeste, posesión de Narciso González. Húbola por herencia de su padre Rito Gaitán. Estímala en doscientos córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. El Morrito, Departamento de San Juan, Abril quince mil novecientos cincuentiuno.—Sebastián Rodríguez—Jssé S. Sequiera, Srio. 1042 3 2

Nº 7093

Erlinda Potosme, solicita título supletorio pequeña propiedad rústica en esta jurisdicción, la que encuentra situada dentro de los siguientes linderos y medidas: oriente, Rosenda Gutiérrez y herederos de Carmen Calero, ciento once varas; poniente, familia Potosme, carretera enmedio, ciento once varas; norte, Magdalena López, once varas; sur, Rosenda Gutiérrez, seis varas y media.

Estímala en cien córdobas.

Opónganse término de ley.

Dado Juzgado Local Civil. San Juan de Oriente, veintidos de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Baltazar Arévalo A., Srio. 1070 3 2

Nº 7060

Julián Guido, solicita título supletorio de una casa y solar situado en el barrio San José de esta ciudad con los linderos siguientes: oriente, solar y casa de Concepción Santamaría; poniente, Gertrudis Pineda y José Angel Zepeda; norte, con solar de Enlinda Munguía; y sur, calle de por medio, casa y solar de Virginio Izquierdo; y mide de oriente a poniente, veinticuatro varas y de norte a sur, setenta y cinco varas y lo estima en la cantidad de doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho opóngase término de ley.

El Viejo, Febrero veintitres de mil novecientos cincuenta y uno.—Lizandro Ulloa—Juan José Jarquín P., Srio. 1045 3 2

Nº 7101

Carmen Vásquez Borda, solicita título supletorio lote terreno una manzana y siete octavos de extensión en Quezalguaque, lindante: oriente y norte, Carmen Vásquez; occidente, Andrés Ubeda; sur, Esteban Silva.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, siete Mayo mil novecientos cincuentiuno.—R. Oscar Santos Secretario. 1085 3 2

Nº 7019

La señora María Francisca Herrera Meza, presentó ante esta autoridad solicitando título supletorio de un inmueble urbano situado en esta ciudad dentro de los linderos y dimensiones siguientes: norte, casa y solar de Filadelfo Arias, mide treinta y tres varas; sur, casa y solar de Flerida Dinarte Cid, antes de doña Francisca Ortega de Salazar, ca, treinta y tres varas; oriente, con solar de Jo-

Arca, antes de Teodoro Gutiérrez, diez y siete y media varas; y poniente, casa de Hernando Hernández y hermanos, calle pública de por medio, veintidós varas: que este inmueble lo hubo por donación de su madre doña Rosa Meza de Herrera, quien no le otorgó documento inscribible, carece de nombre, número y gravamen y lo estima en la cantidad de doscientos córdobas; lleva de posesión hace más de diez años.

La persona que se crea con derecho que se presente dentro del término de ley que le será oída.

Juzgado Local de lo Civil. San Jorge, a las cuatro de la tarde del día veinte y tres de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Juan de D. Dávila. —Franco. Baldeomar V., Srío. Especial.

1005 3 2

No 7219

El señor Rafael Pérez Z., presentó a este Juzgado solicitando título supletorio de un solar y dos casitas esquinado, situado en el Cantón Occidental de esta población, una casita es de tejas, forrada con tablas de nueve varas de largo, por su ancho correspondiente, forma cañón; la otra sirve de cocina, de ocho varas de largo, de palmas forrada con tablas de talalate; el solar mide cuarenta y cuatro varas de frente de norte a sur por su fondo treinta y dos, de oriente a poniente, lindante: oriente, con predio de la testamentaria de Juan Blanco; occidente, calle en medio, con Ramón Téllez, norte, calle en medio, con Celestino Baca C. y Napoleón Largaespada; y sur, con Pedro Blauco S.

Valor doscientos córdobas.

Quien pueda oponerse.

Juzgado Local. Nagarote, trece de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. Lineado—A—Vale. Testado—pan—No vale.—Ramón Palacios, Srío.

2081 3 1

No 7218

El señor Francisco Ojeda, presentó a este Juzgado solicitando título supletorio de un solar y casa de palmas forrada con tablas de talalate en mal estado, ubicado en el cantón oriental de esta población, rumbo hacia el sur, lindante: oriente, con sol y casa de Julio Mendoza; occidente, calle en medio, con el de Rafael López; norte, con el de Pedro y Juanita López y Aparicio Ojeda.

Valor doscientos córdobas.

Quien pueda oponerse término y forma de ley.

Juzgado Local. Nagarote veintiocho de marzo de mil novecientos cincuentiuno.—Ramón Palacios, Srío.

2082 3 1

No 7152

María Rodríguez viuda Millón, solicita título supletorio casa y solar Pueblo Grande, lindante: oriente, solicitante, poniente, Ramón López; norte, Petrona Moraga; sur, Juan Mendoza.

Interesados oponganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, dieciséis Abril mil novecientos cincuentiuno.—J. R. Saborío E., Srío.

2030 3 1

No 7044

Antoni Rueda, solicita título supletorio solar barrio «El Calvario». Linda: oriente, Juana María Rueda; poniente, Estebana Rueda; norte, Marcelo Madrano; y sur, calle «El Calvario».

Quien se crea con derecho, oponganse término legal.

Dado Juzgado Local Civil.—Nandaimé, dos de Mayo de mil novecientos cincuentiuno.—Carlos A. Palacios C., Srío.

1060 3 1

No 7159

Ramón Salgado, mayor, casado, agricultor, de domicilio, solicita título supletorio finca rústica denominada Santo Domingo, ubicada en Dipilto,

con dos mil cafetos cosecheros y en crianza cepas de guineo, cercada alambre propio, en una extensión de ciento veinte manzanas de terreno, limitada: norte, camino que conduce a la Laguna; sur, propiedad de Daniel Gadea; oriente, predio de Leandro Mendoza; y occidente, camino real pue va a Las Manos.

La estimo en seis mil córdobas.

Quienquiera oponerse hágalo término legal.

Dado Juzgado de Distrito por la ley. Ocotal, seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Gregorio Jarquín R.—Antonio Rivas Rivera, Srío.

2036 3 1

No 7143

Amanda Flores Zapata, solicita título supletorio predio urbano El Viejo, limitado: oriente, Jerónimo Pichardo; occidente, Luisa Díaz de Sirias; norte, Concepción v. de Díaz; y sur, Enriqueta Vasquez Carrillo de Villalobos.

Quien tenga interés oponganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, siete Mayo mil novecientos cincuenta y uno.—Guillermo Oconor, Srío.

2020 3 1

No 7140

Baronio Zapata, solicita título supletorio casa y solar Larreynaga, lindante: oriente, calle en medio, Pablo Pérez; occidente, Julio Castillo; norte, Pedro Palacio; y sur, calle en medio, Julio Ballesteros.

Interesado oponganse término legal.

Dado Juzgado Local Unico.—Larreynaga, siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Crisanto López, Srío.

2023 3 1

No 7156

Luisa Medina viudad de Moreno y Carlos Alberto Moreno, solicitan título supletorio de treintidós manzanas terreno, lindante: oriente, predio José I. Corrales; poniente, Buenaventura Rivera; norte, Francisco Moreno; sur, Juan Pablo Toruño. Jurisdicción Sauce.

Oyense oposiciones legales.

Juzgado Civil Distrito.—León, ocho Mayo mil novecientos cincuenta y uno.—J. R. Saborío E., Srío.

2026 3 1

No 7102

Domitila Pérez, solicita título supletorio un solar situado Diríomo, lindante: oriente, callejón; poniente, Simeón Fuentes; norte, Telésforo Cano; y sur, con Apolonio Téllez.

Interesados oponganse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Granada, ocho Mayo mil novecientos cincuentiuno.—Guillermo Barillas, Secretario.

1086 3 1

No 7126

Alfonso Mantilla Irias, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, solicita título supletorio dieciocho caballerías medida moderna ubicada sitio San Nicolás, jurisdicción Júcaro, limitada: norte, montaña inculta; sur, sitio «El Vija»; oriente, sitio «La Horca»; occidente, sitio «La Puerta».

Oposición término ley.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, ocho de Mayo mil novecientos cincuenta y uno.—Antonio Rivas Rivera, Srío.

1092 3 1

No 7153

Ladislao Barba, solicita título supletorio de un lote de terreno propio ubicado en Quebrada Honda de esta jurisdicción, extensión catorce manzanas más o menos, contiene árboles frutales, tres tamarindo, tres naranja, cuatro limones y cincuenta matas de palma, cercado con piñuelas; madera y alambre púas, lindante: oriente, Magdaleno Hernández; occidente, Francisco Aguirre y Tomás Castro: nor

te, carretera Managua a esta ciudad; y sur, camino viejo o abra telegráfica.

Estima este inmueble en cuatrocientos córdobas. Oyese oposición término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Matagalpa, siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—José Jesús Aráuz, Juez Civil de Distrito.—Julio C. Mendoza, Srio. 2029 3 1

No 7157

Luis Hernández, solicita título suletorio: a) Lote una manzana, Abangasca, lindante: oriente, Felipe Quevara; poniente, Pedro Mairena; norte, Ulises Terán; sur, Juan Silverio. b) Solar Subtiava, lindante: oriente, sucesión Félix Prado; poniente, Felipe Quevara; norte, Alberto Pérez; sur, Francisco Amaya.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, ocho Mayo mil novecientos cincuentiuno.—J. R. Saborío E., Srio. 2025 3 1

No 7196

Isidra Olivares, solicita título supletorio solar barrio San Juan esta ciudad. Linda: oriente, testamento Juan Marcos Obregón; poniente, Marcelina Lara y Lorenzo Ramírez; y sur, Rosendo Vado calle en medio.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaime ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Carlos A. Palacios, Srio. 2935 3 1

MARCAS DE FABRICA

No 7110

Doctor Jaime F. Frech, Químico-Analítico Industrial, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

SEDOL

para proteger productos farmacéuticos en general, especialmente un analgésico.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 1095 3 2

No 7109

Doctor Jaime F. Frech, Químico-Analítico Industrial, de este domicilio, solicita registro Marca de Fábrica y Comercio:

ROMANCE

acompañada de un dibujo representando las siluetas de un hombre y una mujer y al fondo una media luna y varias estrellas sobre un cielo azul, para proteger y distinguir productos para el tocador en general.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 1049 3 2

No. 7234

Armando Castellón Morales, de esta ciudad, como apoderado de Jacques Funke Ltda., de Sao Paulo, Brasil, solicita depósito y registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"Proteulergina"

para proteger un específico para el asma.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Rizo Oyanguren, Oficial Mayor

2134 3 1

CONVOCATORIA

No 7191

CONVOCATORIA A LOS CAFICULTORES

Se recuerda a los asociados a este organismo que el día 30 del presente mes a las 11 de la mañana la fecha reglamentaria para la primera reunión mensual del año en ejercicio de la Junta General Accionistas, según nuestros Estatutos.

Managua, D. N., 16 de Mayo de 1951.

Sociedad Cooperativa Anónima de Cafeteros de Nicaragua.

SECRETARÍA.

2006 13 9

AVISO

No 7286

Juan G. Morales, Juez Inventariante bienes sucesión don David Robleto Alemán, cita a sus herederos, legatarios y cualquier persona interesada, comparezcan al inventario bienes dicha sucesión, tendrá lugar tres días después de esta fecha. Art. 1271 y 1272 C.

Managua, diez y nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Juan G. Morales.—Arnoldo Morales Ch., Srio. 2132 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No 7294

Don Luis Hermógenes Ramírez solicita declararse heredero de su difunto padre Luis Ramírez, quien dejó dos fincas rústicas situadas en Chiquilistagua, esta jurisdicción.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito Managua, veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuentiuno.—R. E. Fiallos.—R. Barrios O. 2144 1

No 7295

Hermisenda Armas de Sánchez, solicita declaratoria herederos su marido Francisco Sánchez, tuvo hijos legítimos comunes Ignacio Isidoro y Félix Pedro Sánchez Armas, sin perjuicio porción conyugal. Bienes: Casa y solar barrio La Parroquia, Chinandega, lindante: norte, Diego Fletes; sur, Angélica López; oriente, Margarita Amaya Sucesor y poniente, Diego Fletes.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, diecinueve de Mayo mil novecientos cincuentiuno.—Guillermo Oconor, Srio. 2143 1

No 7296

Luis Trejos, solicita declararse heredero su señora Luisa Emilia Trejos; tres cuartas partes Rústica Tisma: oriente, Alejandro Robleto; poniente, Marcos López; norte, Gregorio Pasquier; sur, Cipriano Morales. Cuarta parte urbana, esta ciudad, oriente, Luis Santiago Gutiérrez; poniente, Olimpio Suazo; norte, calle Jacinto Pérez; sur, Luis Santiago Gutiérrez. Rústica Tisma: oriente, callejón La Lata; poniente, Juan Francisco Romano; norte, Miguel Gutiérrez; sur, Luis Trejos. Rústica Tisma: oriente, Aguizotal del Charco; poniente, Luis Trejos; norte, sucesión Jacinto Pérez; sur, Luis Santiago Gutiérrez.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, veinticuatro de Mayo mil novecientos cincuentiuno.—Carlos Morales L., Srio. 2142 1